



QUÉ ES LEGAL Y QUÉ NO

Para las Iglesias:

Existen límites legales en cuanto a lo que las iglesias podrían hacer, sin embargo sus manos no están completamente atadas. De hecho, puede sorprender cuánta influencia pueden ejercer. Lamentablemente, muchas personas no están claras sobre lo que es y lo que no es legal, dadas las restricciones del IRS sobre la actividad política de las iglesias y otras organizaciones exentas de impuestos. Si bien es imposible establecer una lista definitiva de “lo que se puede hacer” y “lo que no se puede hacer”, debido a que el IRS puede interpretar lo que es y lo que no es legal, aquí le ofrecemos este recurso como una guía general.

SÍ SE PUEDE

- Dar enseñanzas acerca de temas morales y de la participación cívica ciudadana.
- Educar acerca del proceso político y los temas políticos, sociales y legislativos.
- Dar a conocer los resultados de las encuestas de los candidatos y los registros de votación vigentes (evitar las opiniones editoriales y asegurarse de que abarcan una amplia gama de temas)
- Alentar a los miembros a que expresen sus opiniones a favor o en contra de cierta legislación*.
- Discutir cuál es la instrucción bíblica acerca de los temas morales y culturales como el aborto, el matrimonio entre personas del mismo sexo, etc.
- Apoyar u oponerse a los nombramientos en las ramas judiciales, departamentales o del gabinete del presidente
- Apoyar u oponerse a otros nombramientos políticos de funcionarios que no son seleccionados por elección
- Permitir el uso de las instalaciones de la iglesia a los candidatos políticos (siempre y cuando todos los demás candidatos tengan el mismo acceso o sean invitados a presentarse)
- Realizar campañas de petición que apoyen o se opongan a alguna legislación
- Apoyar u oponerse a la legislación no relacionada con la organización y funcionamiento de la iglesia*
- Apoyar u oponerse a la legislación que se relaciona directamente con la organización**.
- Participar en actividades de registro de votantes que eviten la promoción de un candidato o un partido político en particular.

NO SE PUEDE

- Apoyar u oponerse a los candidatos políticos
- Dar contribuciones a los Comités de Acción Política
- Tener un editorial en el boletín de la iglesia donde el pastor o algún miembro del equipo de la iglesia apoye o se oponga a un candidato
- Hacer Campaña a favor de algún candidato
- Permitir el uso de su nombre para apoyar a un candidato político
- Dar contribuciones como iglesias a algún candidato político
- Realizar gastos en especie e independientes a favor o en contra de algún candidato político

* Las iglesias y otras organizaciones sin fines de lucro 501(c)(3) pueden apoyar u oponerse a la legislación siempre y cuando dicha actividad constituya una parte insustancial de la operación global (5%-20% - ADF). Las organizaciones 501(c)(4) pueden apoyar u oponerse a la legislación sin ninguna limitación.

** Una iglesia o cualquier otra organización 501(c)(3) puede, sin limitación, apoyar u oponerse a la legislación que afecta directamente a la estructura y funcionamiento de la organización. Por ejemplo, una iglesia puede, sin limitación, oponerse a la legislación que intente revocar el estatus de exención de impuestos de la iglesia.

Los cuadros de directrices jurídicas se adaptaron a partir de los recursos proporcionados por: First Liberty Institute: firstliberty.org
Alliance Defending Freedom: adfflegal.org Liberty Counsel: lc.org

*La Primera Enmienda no fue escrita para proteger al pueblo de los Estados Unidos de la religión;
la Primera Enmienda fue escrita para proteger al pueblo de los Estados Unidos de un gobierno tirano.*

—Presidente Ronald Reagan





QUÉ ES LEGAL Y QUÉ NO

Para los Pastores:

Existen límites legales en cuanto a lo que los pastores podrían hacer, sin embargo sus manos no están completamente atadas. De hecho, puede sorprenderse de cuánta influencia pueden ejercer. Lamentablemente, muchas personas no están claras sobre lo que es y lo que no es legal, dadas las restricciones del *IRS* sobre la actividad política de las iglesias y otras organizaciones exentas de impuestos. Si bien es imposible establecer una lista definitiva de “lo que se puede hacer” y “lo que no se puede hacer”, debido a que el *IRS* puede interpretar lo que es y lo que no es legal, aquí le ofrecemos este recurso como una guía general.

SÍ SE PUEDE

- Predicar sobre temas morales y sociales y fomentar la participación cívica
- Participar en actividades de registro de votantes evitando la promoción de un candidato o un partido político en particular
- Distribuir material educativo a los votantes (como guías de votación), pero sólo aquellas que no favorezcan a un candidato o partido en particular y que cubran una amplia gama de temas
- Realizar foros de candidatos o de temas, en los que se haya invitado a todos los candidatos y se les ofrezca la misma oportunidad de dirigirse a la congregación
- Invitar a los candidatos o funcionarios electos a dirigirse a la congregación durante los servicios*

NO SE PUEDE

- Apoyar a los candidatos políticos en nombre de la iglesia
- Usar fondos o servicios que provee la iglesia (como por ejemplo listas de contactos o uso de equipo de oficina) para contribuir directamente con los candidatos o con comités políticos
- Permitir la distribución de materiales en la propiedad de la iglesia que favorezca a uno u otro candidato de un partido político
- Usar fondos de la iglesia para pagar costos de participación en algún evento político
- Organizar un Comité Político para que contribuya fondos directamente a candidatos políticos
- Permitir que los candidatos recauden fondos cuando hablen en la iglesia

*Las iglesias que sólo permiten hablar a un candidato o a un candidato de un solo partido pueden ser vistas como que favorecen a ese candidato o partido. No se debe prohibir a ningún candidato que se dirija a una iglesia si a otros candidatos al mismo cargo se les ha permitido hablar. Están exentos de esto los candidatos o figuras públicas que pueden hablar en una iglesia, pero deben abstenerse de hablar sobre su candidatura.

Desarrollado por: For Faith and Family Copyright 2007



El *Family Research Council* considera que sólo el Señor es dueño de la conciencia y por tanto, que todos debieran votar según su propia conciencia. Estamos comprometidos con ayudar a los creyentes a encarar a la cultura como sal y luz, educando sobre la importancia de conectar los valores bíblicos con una democracia sana. Como una entidad sin fines de lucro, el Family Research Council no tiene conexión partidaria. No nos afiliamos con ningún candidato ni partido. Más bien procuramos alentar a todos los norteamericanos a ejercer nuestros derechos políticos y responsabilidades bíblicas. Regístrense, infórmense y habiendo orado, voten según su conciencia.